

Deudas y empréstitos municipales de los Ayuntamientos que apelaron al crédito hasta 30 de junio de 1925

PROVINCIA DE

AYUNTAMIENTOS	Importe de la Deuda o Empréstito emitido	Importe de lo amortizado	Deuda en circulación en 1.º de julio de 1925	Número de títulos en circulación en 1.º de julio de 1925	Valor de uno	Interés
	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Por 100

MODELO NÚMERO 3

Existencias en las Cajas municipales y reintegros gubernativos hechos por ex Alcaldes y ex Concejales durante el ejercicio económico 1924 a 25

PROVINCIA DE

AYUNTAMIENTOS	EXISTENCIAS EN CAJA		REINTEGROS	OBSERVACIONES
	En 30 de junio de 1924	En 30 de junio de 1925		

MODELO NÚMERO 4

Deudas en 30 de junio de 1924 y 30 de junio de 1925, y deudas satisfechas por los Ayuntamientos durante el ejercicio económico 1924 a 25, clasificadas las últimas por su duración.

PROVINCIA DE

AYUNTAMIENTOS	Montante de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho el 30 de junio de 1924 — Pesetas	ANTICUIDAD DE LAS DEUDAS SATISFECHAS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO 1924 a 25				Montante o importe total de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho el 30 de junio de 1925 — Pesetas
		Menos de un año — Pesetas	De uno a cinco años — Pesetas	De seis y más años — Pesetas	TOTALES — Pesetas	

ESTADO RESUMEN del Patrimonio municipal en los Ayuntamientos de la provincia el día 30 de junio de 1926

PROVINCIA DE

AYUNTAMIENTOS	FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS		VALORES		MOBILIARIO	Valor aproximado de los aprovechamientos de bienes comunales	OBSERVACIONES
	Capital que representan Pesetas	Renta Pesetas	Capital efectivo Pesetas	Renta Pesetas	Valor aproximado Pesetas	Pesetas	

SERVICIO AGRONÓMICO
SECCIÓN DE LABES

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Agricultura y Montes, con fecha 24 de junio de 1925, se publicó una circular en el Boletín Oficial de esta provincia, haciendo saber que se iba a rectificar la lista oficial de Establecimientos de horticultura y jardinería, para que los que su aparicion en ella, solicitaran la inspeccion previa para su inscripción.

Sóloamente dos han cumplido con esta disposición, que al fin y al cabo fué dictada en beneficio de los productores de buena fe: D. Antonio Rodríguez y D. Macario Rodríguez, ambos de Cubillas de los Oteros; a pesar de existir otros viveros en la provincia, de los que no podemos

RELACIÓN de los viveros que para el comercio de vides americanas existen en la provincia y que han sido inspeccionados por el personal agronómico, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 31 de diciembre de 1908.

hablar porque no han solicitado la inspección, y por lo tanto, no se han visitado.

Practicada la correspondiente visita por el personal técnico de esta Sección, se ha podido comprobar que el cultivo de las plantas y clasificación de las variedades lo hacen con gran esmero, para obtener buenos productos que presentan en el mercado en condiciones de bondad que nada dejan que desear.

Resulta, por lo tanto, que los dos viveros visitados por el personal de esta Sección se hallan en buenas condiciones y pueden proporcionar los productos que en sus declaraciones indican, que se detallan a continuación.

Lo que, en cumplimiento de la Real orden de 31 de diciembre de 1908, se publica en este periódico oficial.

PRODUCTOS	Cubillas de los Oteros		Número total de plantas
	VIVERISTAS		
	D. Antonio Rodríguez N.º de plantas	D. Macario Rodríguez N.º de plantas	
ESTAQUILLAS PARA BARRADON			
De Aramón-Eupostris Cancin núm. 1..	12.000	8.000	20.000
De Riparia-Eupostris.....	"	8.000	8.000
TOTALES.....	12.000	16.000	28.000
INGERTOS			
SOBRE ARAMÓN-EUPOSTRIS CANCIN N.º 1.			
Prieto Picudo.....	3.500	3.500	7.000
Mencia.....	"	250	250
Jerez.....	"	250	250
TOTALES.....	3.500	4.000	7.500
SOBRE RIPARIA-EUPOSTRIS			
Prieto Picudo.....	"	4.000	4.000
TOTALES.....	"	4.000	4.000

León 25 de enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, L. Matos mitta.

Administración Municipal

Alcalde constitucional de Almazan

Ignorándose el actual paradero del mozo que a continuación se expresa, así como el de sus padres, se les cita por medio de la presente a fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar respectivamente, los días 14 de febrero y 7 de marzo del año actual; bajo apercibimiento que de no verificarse les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mazo que se cita

Luis González Alonso, hijo de Inocencio y de Antonia.

Almazan, 27 de enero de 1926.—El Alcalde, Estanislao Balbuena.

Alcalde constitucional de Cubillas de Bueda

A los veinte días de su inserción en el Boletín Oficial y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en este Consistorio la subasta de 20 metros cúbicos de madera, de roble consignados en el plan forestal en el monte del pueblo de Palacio.

Cubillas de Bueda, a 24 de enero de 1926.—El Alcalde, Vicente García.

Alcalde constitucional de Brausale

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público por espacio de veinte días la lista de mayores contribuyentes con derecho a elegir representantes para senadores.

Brausale, 24 de enero de 1926. El Alcalde, Domingo Domínguez.

Alcalde constitucional de La Vega de Almazan

Se halla expuesta al público la lista de mayores contribuyentes con derecho a la elección de compuni-

sarios para la de senadores, que haya de tener lugar durante el ejercicio de 1926, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de veinte días.

La Vega de Almazan, 26 de enero de 1926.—El Alcalde, Bonifacio Peralta.

Alcalde constitucional de Veguiana

Se halla expuesta al público la lista de mayores contribuyentes con derecho a la elección de compromisarios para la de senadores, que ha tener lugar durante el ejercicio de 1926, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de veinte días.

Veguiana, 27 de enero de 1926. El Alcalde, Federico Santos.

Alcalde constitucional de Salaman

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas para la sujeción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholas, arrastre de vehículos, aplicación del sello municipal, tenencia de perros y recargo sobre la contribución industrial y de comercio, quedan expuestas al público por término de quince días para ser reclamaciones, advirtiéndose que una vez transcurridos no serán atendidas.

Asimismo quedan en dicha Secretaría por espacio de veinte días, las listas de mayores contribuyentes con derecho a la elección de comuneros para la de senadores que hayan de tener lugar durante el ejercicio de 1926.

Salaman, 27 de enero de 1926.—El Alcalde, Quintillo González.

Alcalde constitucional de Castrocalina

Conferenciado el presupuesto general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio en curso, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término

de quinones, albas y tres más, con al fin de atender las reclamaciones que sean justas.

Castroalbondón, a 25 de enero de 1926.—El primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, Agustín Martínez.

Alcaldía constitucional de Burón

Se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Ayuntamiento con la dotación anual de 3.000 pesetas pagadas por trimestres, pudiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, juntamente con los documentos por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Burón, 25 de enero de 1926.—El Alcalde, Hermenegildo Allende.

Alcaldía constitucional de Riosoco de Tapia

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el presente Reemplazo de los mozos que, a continuación, se expresan, como comprendidos en el caso del artículo 99 del Reglamento, y desconocidos el paradero de los mismos, y cumplido lo preceptuado en el artículo 111 del referido Reglamento, se les cita, por medio del presente anuncio, para que concurren a esta Casa Consistorial los días 13 de febrero y 7 de marzo próximos, a las diez de la mañana, en los cuales tomarán lugar el cierre definitivo del alistamiento, y clasificación de soldados respectivamente, según disponen los artículos 111, 112 y 145 del referido Reglamento, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Higinio Álvarez Álvarez, hijo de Bernardo y Ángela, nacido en Ricardo.

José Fuentes Fonsau, hijo de Juan y Lorenza, nacido en Espinos. Juan Antonio García Álvarez, hijo de Matheo, nacido en Espinos. Aniceto García Rodríguez, hijo de Aniceto y Matheo, nacido en Espinos. Constantino Pérez González, hijo de Víctor y Adelaida, nacido en Tapia. Alberto Rodríguez Vega, hijo de Gabino y María, nacido en Tapia. Riosoco de Tapia, 31 de enero de 1926.—El Alcalde, Luis Iglesias.

Alcaldía constitucional de Casas de Abajo

Por el presente se cita a los mozos que a continuación se relacionan, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, para que personalmente o por medio de representantes, comparezcan a esta Casa Consistorial, a las once de la noche del día 14 de febrero y 7 de marzo próximos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Alegre Fernández Gervasio, hijo de Gabriel y de María Antonia. Franco García Marcelo, hijo de Eusebio y Teresa. García Prado Florencio, hijo de Vicente y Teresa. González García Manuel, hijo de Domingo y Catalina. Guzmán Vidal Pablo, hijo de Gregorio y Teresa. Martínez Gutiérrez Francisco, hijo de Santiago y Rafaela. Chozas de Abajo, 25 de enero de 1926.—El Alcalde, Manuel Hidalgo.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza

Comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Felipe Chana Domínguez, hijo de Joaquín y Emilia, que nació en Villar de Ciervos, el 14 de junio de 1905, como comprendido en el caso 5.º del artículo 99 del Reglamento, desconociéndose el paradero del mismo y al día de hoy hallándose el preceptuado en el artículo 111 del mismo, se le cita por medio del presente, para que concurren a esta Consistorial, los días 14 del actual y 7 de marzo próximo a las ocho de la mañana en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo de alistamiento, clasificación y declaración de soldados respectivamente, previniéndole que, de no comparecer a dichos actos, se le declarará prófugo.

Santa Colomba de Somoza, 15 de febrero de 1926.—El primer Teniente de Alcalde, Santiago Gordón.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª instancia de Toledo

Hállandose vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Crímenes en este partido, se hace público a fin de que los que reúnan alguna de las preferencias que determinan el art. 2.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, puedan alegarlas durante el plazo de quince días a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, durante el cual presentarán sus solicitudes debidamente remitegradas en este Juzgado con los comprobantes de sus condiciones y méritos. Toledo, 31 de enero de 1926.—J. Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario de Gobierno, Leda, Juan Ribón.

Cédulas de citación

Ibarroche Isagarre (María), de 55 años de edad, pordiosera, viuda, natural de Abadinos (Vizcaya), habitante en Astorga, barrio de Santa Clara, cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de ampliar su declaración en el sumario núm. 17, del año actual, que se instruye por violación; apercibida de que si no lo hace en el término de diez días, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Astorga, 28 de enero de 1926.—El Secretario, Gabino Urribarrí.

Una tal Francisca, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, vivió en Astorga, en casa de María Pérez, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Astorga en el plazo de diez días con el fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el núm. 12 del año actual, por sustracción; apercibiendo que, de no hacerlo en el expresado plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Astorga, 30 de enero de 1926.—El Secretario, Gabino Urribarrí.

García González (Juliana), natural de Pontedeo, Ayuntamiento de Cármenes; de estado soltero, profesión labrador, de 30 años de edad, hijo de Mamiro y de Benita, de pequeña estatura, ojos claros, pelo rubio, rostro sano, cejas al pelo, nariz y boca regulares y viste traje marrón, domiciliado últimamente en Pontedeo, comparecerá por resistencia en el sumario núm. 84, de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, para constituirse en prisión y notificarse el auto de terminación del sumario; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde. La Vecilla, 2 de febrero de 1926. Juan Serrada.

Habiendo resultado desierto el oportuno anuncio para proveer la vacante de Secretario de este Juzgado municipal por traslado, se anuncia nuevamente a conocimiento libre por un plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Juzgado municipal los aspirantes que se crean con derecho a ella por reunir las condiciones que fijan las disposiciones vigentes.

Villazano, 25 de enero de 1926. El Jefe municipal, Celedonio García.

ANUNCIO OFICIAL

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICIÓN DE LEÓN

Anuncio

Debiendo adquirirse por esta Junta, los artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio, para que los que lo deseen puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al señor Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno Militar, sito en la Plaza de las Torres 3 Omatán, número 2, hasta las doce horas del día 13 del actual, a cuya hora tendrá lugar la apertura de los pliegos, previa constitución de la Junta.

Las proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones: 1.º Los artículos, de los que deberán presentarse muestras, se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

2.º Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª, y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin enmiendas ni raspaduras que estén salvadas, expresando en letra, precisamente, el precio de la unidad métrica, y cantidad que se ofrece, así como la procedencia del artículo ofrecido, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.º Las entregas se harán por los adjudicatarios o personas que los representen debidamente autorizadas por escrito, en los almacenes de los Establecimientos receptores, en días laborables y durante las horas de sol, debiendo tener entrada la totalidad de los artículos antes de finalizar el mes actual.

4.º Los adjudicatarios depositarán tan pronto tengan conocimiento de la adjudicación y dentro de los tres días de su notificación, en la Caja del Parque de Intendencia, como garantía de su compromiso, el diez por ciento del importe de su oferta; cantidad que se devolverá cuando acredite su fiel y cabal cumplimiento.

5.º Los pagos están sujetos al descuento del 120 por 100 sobre los timbres correspondientes al recibo, y no tendrán lugar en la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cuota personal del interesado.

6.º El importe de los anuncios será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Los artículos y cantidades que se han de adquirir, son:

Para el Parque de Intendencia de León: 1.600 kilogramos de habas.

Para el Depósito de suministros de Oviedo: 100 quintales métricos de cebada. 300 idem id. de paja pichón. 100 idem id. de leña gruesa.

Para el Depósito de suministros de Gijón: 20 quintales métricos de carbón vegetal. 180 litros de petróleo.

León, 5 de febrero de 1926.—El Comandante Secretario, Nicolás M. Urbina.

Modelo de proposición.—(En papel del Timbre o reintegrado con política de una peseta.)

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... número... enterado del anuncio publicado para la adquisición de... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar al precio de... (en letra) pesetas... (cantidad en letra.)

Las productos que ofrece proceden de... (fecha)... 192... (Firma y rúbrica)

Sr. Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de León.

Imp. de la Dirección provincial

ria de esta Junta (Parque de Intendencia.—Avenida del General Castro Girona, n.º 3), todos los días laborables de diez a trece.

2.º Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª, y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin enmiendas ni raspaduras que estén salvadas, expresando en letra, precisamente, el precio de la unidad métrica, y cantidad que se ofrece, así como la procedencia del artículo ofrecido, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.º Las entregas se harán por los adjudicatarios o personas que los representen debidamente autorizadas por escrito, en los almacenes de los Establecimientos receptores, en días laborables y durante las horas de sol, debiendo tener entrada la totalidad de los artículos antes de finalizar el mes actual.

4.º Los adjudicatarios depositarán tan pronto tengan conocimiento de la adjudicación y dentro de los tres días de su notificación, en la Caja del Parque de Intendencia, como garantía de su compromiso, el diez por ciento del importe de su oferta; cantidad que se devolverá cuando acredite su fiel y cabal cumplimiento.

5.º Los pagos están sujetos al descuento del 120 por 100 sobre los timbres correspondientes al recibo, y no tendrán lugar en la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cuota personal del interesado.

6.º El importe de los anuncios será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Los artículos y cantidades que se han de adquirir, son:

Para el Parque de Intendencia de León: 1.600 kilogramos de habas.

Para el Depósito de suministros de Oviedo: 100 quintales métricos de cebada. 300 idem id. de paja pichón. 100 idem id. de leña gruesa.

Para el Depósito de suministros de Gijón: 20 quintales métricos de carbón vegetal. 180 litros de petróleo.

León, 5 de febrero de 1926.—El Comandante Secretario, Nicolás M. Urbina.

Modelo de proposición.—(En papel del Timbre o reintegrado con política de una peseta.)

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... número... enterado del anuncio publicado para la adquisición de... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar al precio de... (en letra) pesetas... (cantidad en letra.)

Las productos que ofrece proceden de... (fecha)... 192... (Firma y rúbrica)

Sr. Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de León.

Imp. de la Dirección provincial